

CONSULTAS Y CONTESTACIONES EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN:

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL AÑO 2016 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, ENTIDADES PARTICIPADAS POR ÉSTA Y EMPRESAS PRIVADAS ADSCRITAS AL GRUPO DE COMPRA DEL PORT DE BARCELONA. Ref. Servicio de Contratación: 130/15".

Consulta:

- 1.- Solicitud de Anexo I y II en formato Excel
- 2.- CONDICIÓN 12a.- ABAST I DEFINICIÓ DE LES OFERTES. En relación al concepto pagos por capacidad cuyos valores están publicados en la legislación vigente según RDL 9/2015, rogamos nos puedan indicar qué valor debe influir la oferta a presentar, es decir, ¿debe influir el valor de los pagos por capacidad de período transitorio del 1 de agosto de 2015 a 31 de diciembre de 2015 o debe influir el valor vigente a partir 1 de enero de 2016?
- 3.- 22.3. FACTURACIÓ. L'adjudicatària haurà d'acceptar per escrit la gestió integral de la mesura, procedint si és necessari, a quantes reclamacions i gestions siguin oportunes davant l'empresa distribuïdora per irregularitats que es puguin donar per part d'aquesta. Para definir el coste deberíamos tener detalladas las diferentes actuaciones a desarrollar como gestores integrales de la medida.

Contestación:

- 1.- Los anexos I y II en formato excel saldrán publicados en el perfil del contratante.
- 2.- Dado que el contrato inicia su vigencia el 1 de enero de 2016, los precios a aplicar en concepto de peajes de acceso serán los vigentes según la legislación aplicable a partir de dicha fecha.
- 3.- Debe incluir todas las reclamaciones necesarias que deban realizarse ante la distribuidora por irregularidades de esta última, tal como establece el PPT en el apartado 22.3.

Barcelona, 20 de octubre de 2015

